



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 56,567259 euros<br>Semestral ..... 32,502735 euros<br>Trimestral ..... 19,532893 euros<br>Ayuntamientos ... 40,940945 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 0,661113 euros    :—:    De años anteriores: 1,322227 euros | <b>INSERCCIONES</b><br>1,141923 euros por línea (DIN A-4)<br>0,751265 euros por línea (cuartilla)<br>18,03 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                            |
| <b>Año 2002</b>                                                                                                                                                                      | <b>Lunes 20 de mayo</b>                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Número 94</b>                                                                                                                                                                   |

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Pág. 2.
- Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Liquidaciones de ingreso directo del I.A.E.* Págs. 2 y 3.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. Sección Segunda. *16/2002*. Pág. 3.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Aranda de Duero núm. 2. *105/2002*. Pág. 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 02 de Miranda de Ebro. *Notificación de providencias de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo.* Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Secretaría. *Convocatoria 2002 para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres para el desarrollo de programas específicos.* Págs. 4 y siguientes.  
Valdorros. Pág. 7.  
Quintanilla Vivar. Pág. 7.  
Quintanapalla. Pág. 7.  
Pinilla de los Barruecos. Pág. 7.  
Merindad de Sotoscueva. Pág. 8.  
Mambrillas de Lara. Pág. 8.  
Fresno de Rodilla. Pág. 8.  
Valle de Mena. Pág. 8.  
Villahoz. Pág. 8.  
Zazuar. Págs. 8 y 9.
- JUNTAS VECINALES.  
Quintanaopio. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.753.* Pág. 9.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Quintanilla del Agua y Tordueles. Págs. 9 y 10.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Coto de Caza BU-10.374. *Prórroga del coto.* Pág. 10.
- Comunidad de Regantes Canal de Guma. Pág. 10.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. *1161/2000.* Págs. 10 y 11.  
De Burgos núm. 1. *25/2001.* Pág. 11.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Intervención General. Pág. 12.  
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 12.  
Burgos. Instituto Municipal de Cultura. *Convocatoria de Ayudas para estudios artísticos de perfeccionamiento 2002.* Págs. 12 y 13.  
Carrias. Pág. 13.  
Valle de Tobalina. Págs. 13 y 14.  
Valle de Valdebezana. Pág. 14.  
Padrones de Bureba. Pág. 14.  
Humada. Pág. 14.  
Royuela de Río Franco. Pág. 14.  
Villatueda. Pág. 14.  
Villanueva de Carazo. Pág. 14.  
Redecilla del Camino. Págs. 14 y 15.  
Gumiel de Izán. *Subasta obras residencia de la 3.ª edad.* Pág. 15.  
Vilviestre del Pinar. *Constitución de coto de caza.* Págs. 15 y ss.  
La Horra. Pág. 18.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.  
Melgar de Fernamental. Págs. 18 y 19.  
Huerta de Rey. Pág. 19.  
Los Ausines. Págs. 19 y 20.  
Las Quintanillas. Pág. 20.  
Villagonzalo Pedernales. Pág. 20.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios). Pág. 15.
- JUNTAS VECINALES.  
San Martín de Porres. Pág. 18.  
Huerta de Abajo. Pág. 19.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla. Pág. 20.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## JUNTA DE COMPRAS

Intentada notificación a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Diputación Provincial. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se procede a notificar al interesado lo siguiente:

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7. — Propuesta por la que se requiere a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., para la finalización de las obras de "2.ª fase de adecuación turística de la Ciudad Romana de Clunia: Pabellón de recepción de visitantes".

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, acordó imponer a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., una penalidad económica, previa declaración en mora, por el retraso en el cumplimiento de las obras de la "2.ª fase de adecuación turística de la Ciudad Romana de Clunia: Pabellón de recepción de visitantes". La penalidad impuesta fue rebajada por la citada Comisión en posterior sesión, celebrada el día 13 de diciembre de 2001, tras estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa adjudicataria del contrato.

Como quiera que a la fecha actual no se ha procedido por parte de la empresa Restauraciones Hernando, S.L., a la subsanación de los desperfectos existentes en las obras, según se desprende de los distintos Informes Técnicos obrantes en el expediente, procede conceder a la citada empresa un plazo de veinte días para que subsane las deficiencias y desperfectos en su ejecución existentes en dichas obras, transcurrido el cual y de no haberse subsanado, se podrá acordar la ejecución subsidiaria de las obras con cargo a las cantidades consignadas para este contrato y no abonadas al contratista, así como a la garantía definitiva depositada por el adjudicatario.

Por cuanto antecede, la Comisión de Gobierno, aceptando la propuesta de la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda otorgar a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, para la subsanación de los desperfectos y deficiencias en su ejecución existentes en dichas obras de "2.ª fase de adecuación turística de la Ciudad Romana de Clunia: Pabellón de recepción de visitantes" y que están reflejados en el Acta de Recepción (anexo del libro de órdenes de esta obra).

## SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

*Liquidaciones de ingreso directo I.A.E. - Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2001. - Ejercicio 2001*

Don Javier Gabeiras Vérez, Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del

Transcurrido este plazo sin que se haya ejecutado la subsanación, se procederá a su contratación con cargo a las cantidades consignadas para este contrato y no abonadas al contratista, así como a la garantía definitiva depositada por el adjudicatario».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiere interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses, desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 3 de mayo de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200203778/3830. — 57,10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2002, por el que se adjudica mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de suministro de armarios-estanterías móviles (Lote n.º 1), con destino a las dependencias de depósitos de documentos del archivo provincial en el Monasterio de San Agustín, por un importe de 194.270 euros, a la empresa Industrias Gama, S.A.

Burgos, a 29 de abril de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200203725/3816. — 18,03

pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones de ingreso directo por el concepto tributario del Impuesto de Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina recaudatoria de Burgos, sita en Paseo del Espolón, 34, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

| Z | GE13    | Trib. | Referencia    | Apellidos                 | Nombre       | N.I.F.    | Impreso | Pesetas | Euros  |
|---|---------|-------|---------------|---------------------------|--------------|-----------|---------|---------|--------|
| 2 | ARCOS   | IAE   | 8450004794786 | SIERRA DE MAMBLAS INMOBI. | S.L.         | B09379520 | 3010558 | 6.084   | 36,57  |
| 2 | ESTEPAR | IAE   | 8450010632445 | AGRUPACIONES INVERSIONES  | FERRUCA S.L. | B47439492 | 3010239 | 13.909  | 83,59  |
| 2 | ESTEPAR | IAE   | 8450010635035 | SIERRA DE MAMBLAS INMOBI. | S.L.         | B09379520 | 3010238 | 27.820  | 167,20 |

| Z  | GE13                     | Trib. | Referencia    | Apellidos              | Nombre         | N.I.F.    | Impreso | Pesetas | Euros  |
|----|--------------------------|-------|---------------|------------------------|----------------|-----------|---------|---------|--------|
| 2  | IBEAS DE JUARROS         | IAE   | 8459007587116 | MARTINEZ ARNAIZ        | M. ANGELES     | 15949619Q | 3009844 | 16.802  | 100,98 |
| 2  | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | IAE   | 8478090011982 | MARTINEZ MATE          | RICARDO        | 13012889H | 3010361 | 36.514  | 219,45 |
| 2  | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | IAE   | 8450006470500 | MARTINEZ MATE          | RICARDO        | 13012889H | 3010362 | 52.164  | 313,51 |
| 2  | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | IAE   | 8450010631133 | MARTINEZ MATE          | RICARDO        | 13012889H | 3010363 | 39.121  | 235,12 |
| 2  | QUINTANAORTUÑO           | IAE   | 8450010633014 | CASTRO GARCIA          | ALBERTO        | 13115816C | 3010397 | 18.255  | 109,71 |
| 2  | RUBENA                   | IAE   | 8450004793553 | SAIZ GONZALEZ          | FRANCISCO JA.  | 10862337N | 3010576 | 3.175   | 19,08  |
| 2  | VILLAGONZALO PEDERNALES  | IAE   | 8450004675025 | PONS GARCIA            | MIGUEL RAFAEL  | 13091807T | 3010115 | 7.948   | 47,77  |
| 2  | VILLARIEZO               | IAE   | 8450004791103 | PRIETO MACHADO         | JOSE RAMON     | 09432400P | 3010539 | 14.343  | 86,20  |
| 2  | MERINDAD DE RIO UBIERNA  | IAE   | 8450010473082 | CONSTRUCCIONES JEKA    | S.C.           | G09296252 | 3010554 | 7.098   | 42,66  |
| 3  | GRIJALBA                 | IAE   | 8450010634301 | BECERRIL PARDO         | PATRICIA       | 36909081S | 3010262 | 9.722   | 58,43  |
| 4  | CALERUEGA                | IAE   | 8450005301780 | BURGALESA DE EMBUTIDOS | ARTESANOS S.L. | B82887480 | 3009764 | 54.714  | 328,84 |
| 4  | FUENTESPINA              | IAE   | 8450012207822 | SANZ LAZARO            | PATRICIA       | 71104115Y | 3010261 | 12.636  | 75,94  |
| 14 | MEDINA DE POMAR          | IAE   | 8450004792153 | CERRO SANTAMARIA       | GUILLERMO DE   | 13136527P | 3010321 | 7.326   | 44,03  |
| 14 | MEDINA DE POMAR          | IAE   | 8450009077221 | FERNANDEZ GIL          | JOSE C.B.      | E09379603 | 3009892 | 29.005  | 174,32 |
| 14 | MEDINA DE POMAR          | IAE   | 8450003339023 | HOJALATERIA FONTANERIA | FASTER S.L.    | B95003489 | 3010316 | 20.678  | 124,28 |
| 14 | VILLARCAYO MERINDAD C.V. | IAE   | 8450010631221 | BOVEDA RODRIGUEZ       | FCO. JAVIER    | 30559325F | 3010523 | 10.928  | 65,68  |
| 14 | VILLARCAYO MERINDAD C.V. | IAE   | 8459001581371 | HNOS. VILLALAIN        | CRIDADO S.L.   | B09333097 | 3010583 | 11.029  | 66,29  |

Burgos, a 8 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200203899/3952. — 68,52

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 16/02, se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia n.º 170. — Burgos, a 30 de marzo de 2002.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 16 de 2002, dimanante de juicio ejecutivo número 331/00, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2001, siendo parte, como demandante-apelado Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de Bilbao, representado en este Tribunal por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Píson y defendido por el Letrado don Juan Losada Tabernero, como demandada-apelante doña Concepción García Albillos, de Burgos, representada en este Tribunal por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por la Letrada doña Yolanda Rodríguez López y como demandado-apelado don José María Medrano Renuncia, en ignorado paradero.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Se confirma la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2001 dictada por el Ilustrísimo Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y se imponen las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima señora Magistrada ponente doña Arabela Gar-

cia Espina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico, Luis María Ortega Arribas, rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don José María Medrano Renuncio, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 3 de abril de 2002. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200203663/3693. — 36,54

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

34500.

N.I.G.: 09018 1 0200419/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 105/2002.

Sobre otras materias.

De don Felipe Hernando Sanz.

Procurador don José Luis Rodríguez Martín.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 105/2002 por el fallecimiento sin testar de doña Gregoria Hernando Sanz ocurrido en Roa, el día 30 de junio de 2001 en el que se solicita se declaren únicos y universales herederos de doña Gregoria Hernando Sanz, a sus hermanos de doble vínculo don Felipe y doña Catalina Hernando Sanz, por cabezas; y a sus sobrinos don Dionisio Marcos y don Fernando Hernando Delgado, por estirpes, al heredar por derecho de representación de su fallecido padre don Pedro Hernando Sanz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 2 de abril de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200203003/3682. — 31,97

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

Número de referencia: 09/00144/02.

Concepto: Renta Personas Físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Mozón Arribas, Pedro, el expediente incoado a su instancia con el número 09/00144/02, por concepto de Renta Personas Físicas a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 2 de mayo de 2002. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200203782/3842. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

*Notificación de providencias de apremio por débitos  
al Instituto Nacional de Empleo*

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Miranda de Ebro, número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes igualmente señalados, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin, perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento General.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 21-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponer recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

| Nombre/razón social<br>Domicilio | CCC/NAF<br>Localidad | N.º P. Apremio | Periodo      | Importe  |
|----------------------------------|----------------------|----------------|--------------|----------|
| Superm. Xakoma 95, S.L.          | 09100658319          | 02/50001651    | 01-10/1998 a | 2.699,14 |
| Urbanización, 38                 | Gijano de Mena       |                | 10-11/1999   |          |

En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

200203783/3841. — 42,82

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

### CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE MUJER EN EL AMBITO MUNICIPAL. CONVOCATORIA AÑO 2002

*Exposición de motivos.—*

La Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer.

A nivel regional la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece en su artículo 20 que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en los términos de la legislación del Estado y las Leyes de la Comunidad

Autónoma, entre otras materias, en materia de promoción de la Igualdad de la Mujer y prevención de la Marginación e Inserción Social.

En el Estado Español, en congruencia con el Programa Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, está en el momento actual en fase de elaboración el IV Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades.

A nivel regional, por Decreto 203/2001 se aprueba el III Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades, con una vigencia hasta el 2005 y que está en pleno proceso de desarrollo.

En sintonía con el III Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León y dentro del marco de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, de 28 de diciembre de 1988, el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha aprobado el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con una vigencia del 2001-2004.

Con la finalidad puesta en la consecución de los objetivos del citado Plan, consideramos imprescindible el efecto catalizador que deben proporcionar las Asociaciones de Mujeres desde el convencimiento de que sin tal participación las actuaciones públicas pueden llegar a resultar estériles. Para cumplir con este objetivo, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

#### 1. – Objeto de la subvención.

Serán objeto de subvención los programas de actividades que realicen las Asociaciones de Mujeres que trabajen en la promoción de la mujer quedando excluidas aquellas asociaciones que tengan firmado Convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Los programas deberán contemplar algunos de los objetivos siguientes:

a) Mejora de la percepción social sobre la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Aranda de Duero.

b) Inserción laboral de la mujer, al objeto de equilibrar la participación de la mujer en el ámbito laboral.

c) Atención a los problemas específicos y colectivos de las mujeres de Aranda de Duero.

d) Promover el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas.

e) Incrementar la participación social y política de la mujer.

No se concederán subvenciones para actividades lúdicas ni para programas de viajes de carácter cultural o deportivo que no estén incluidos en el proyecto solicitado y posteriormente aprobado.

#### 2. – Destinatarias.

Serán destinatarias de estas subvenciones las Asociaciones privadas de mujeres sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero y que su ámbito de actuación sea este municipio.

#### 3. – Presupuesto.

Con cargo a la aplicación presupuestaria número 3134/489 del presupuesto General del Ayuntamiento de Aranda de Duero para 2002, se establece una consignación de 15.000 euros a esta convocatoria.

#### 4. – Actividades a subvencionar.

a) Programas que fomenten la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

b) Programas de Educación y Cultura.

c) Programas de Formación y Empleo.

d) Programas de Salud.

e) Programas de Apoyo a colectivos de mujeres en especial situación de riesgo.

f) Programas de Participación de la mujer en la Sociedad.

#### 5. – Presentación de solicitudes.

Las Asociaciones solicitantes que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación siguiente:

– Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del anexo 1.

– Fotocopia del Número de Identificación Fiscal.

– Documentaciones acreditativas de las inscripciones de la Asociación solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales.

– Fotocopia de la página de cuenta bancaria donde aparecen el número de la agencia, el número de cuenta y el titular.

– Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: La fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación. Se valorará la innovación en los proyectos de nuevas vías de actuación.

– Presupuesto en el que se detalle, por partidas el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

– Relación de actividades realizadas en el año anterior.

– Relación de ingresos y gastos del año anterior.

– Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002.

– Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal. La concesión de la subvención será compatible con otra subvención concedida para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona. Si será incompatible con otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mismo fin.

– Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen por sus cuotas.

#### 6. – Procedimiento para la concesión de las subvenciones.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los técnicos responsables del Servicio de la Concejalía de la Mujer y examinadas posteriormente por la Comisión de Acción Social que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen procedentes.

Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables del Servicio de la Concejalía de la Mujer.

#### 7. – Modificaciones de los programas y proyectos.

Cualquier modificación de los programas o proyectos presentados y subvencionados deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización por los órganos municipales competentes.

#### 8. – Pago de la subvención.

El pago de la subvención se efectuará una vez aprobada la correspondiente justificación por el Ayuntamiento.

Se realizará un único pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Comisión de Gobierno y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.



Certifica:

Que la subvención concedida a esta Entidad por la Concejalía de la mujer, para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal en el año ....., para el programa ..... por un importe de ..... euros, ha sido destinado en su totalidad para la finalidad que se concedió.

A efectos de justificar la subvención concedida, según el artículo 9 d), de la convocatoria para el año 2002 de la Concejalía de la Mujer de Aranda de Duero, se firma el presente Certificado en ....., a ....., de ..... de 2002.

Conforme,

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

(Sello)

### Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado inicialmente, en sesión del día 25 de abril de 2002, a instancia de este Ayuntamiento, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Valdorros 1-02, consistente en modificación de la altura máxima admisible en suelo urbano a 7 metros, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio de información pública en el último de los periódicos de la comunidad de Castilla y León, de la provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere de conformidad con el artículo 142 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Valdorros, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde, en funciones, Agapito Gómez Martínez.

200203800/3851. — 18,03

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado el proyecto básico del edificio de usos múltiples, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2002, y siendo elaborado por los Arquitectos Superiores don Julián Agustín Herrero Canal y don Jesús Tomás Serna Iglesias, obra n.º 25/0, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2002 de la Excelentísima Diputación de Burgos, con un presupuesto de 750.448,96 euros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla Vivar, a 3 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200203768/3852. — 18,03

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Tramitándose por este Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Olmos de Atapuerca la enajenación de la finca rústica número 334, de 87-00 áreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.377, libro 38, folio 115, finca 4.265, de Olmos de Atapuerca, y en el tomo 3.217, libro 25, folio 39, finca 4.134, de Quintanapalla, se abre un periodo de información pública con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla en horario de oficina.

C) Organos ante los que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Quintanapalla y Junta Administrativa de Olmos de Atapuerca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla y Olmos de Atapuerca, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde de Quintanapalla, Jacinto Vega Martino. — La Alcaldesa de Olmos de Atapuerca, María del Carmen López Ruiz.

200203728/3853. — 18,03

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada, para la instalación de una subestación de 132 KW que se denominará Gete, en la parcela n.º 3.543, polígono 2, en la zona denominada «Monte Público n.º 249, Dehesa Trabado», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, por aquellos que puedan sentirse afectados, de algún modo por la actividad que se pretende establecer conforme a lo preceptuado en el artículo 5 (capítulo II) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 86 de la Ley 30/92, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública y por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

El expediente formado al efecto y objeto de la actividad (proyecto-memoria, planos, etc.), se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina (lunes de 11 a 14 horas y miércoles y viernes de 17 a 18,30 horas).

Pinilla de los Barruecos, a 18 de abril de 2002. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200203676/3854. — 19,41

Por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra en suelo rústico, para la instalación de una subestación de 132 KW que se denominará Gete, en la parcela n.º 3.543, polígono 2, en la zona denominada «Monte Público n.º 249, Dehesa Trabado», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, por aquellos que puedan sentirse afectados, de algún modo por la obra en suelo rústico que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre a información pública y por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

El expediente formado al efecto y objeto de la actividad (proyecto-memoria, planos, etc.), se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina (lunes de 11 a 14 horas y miércoles y viernes de 17 a 18,30 horas).

Pinilla de los Barruecos, a 18 de abril de 2002. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200203690/3855. — 19,41

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Agapito Jesús Pereda Sainz-Rozas, para un colmenar con 6 colmenas, en el paraje de «La Cotería», parcela 241, del polígono 20, de la población de Villabáscos, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200203781/3856. — 18,03

Aprobados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, los proyectos que acto seguido se relacionan redactados por el Arquitecto Técnico colaborador de este Ayuntamiento don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, que ha sido redactado por Inca Ingeniería del Medio, S.L., se exponen al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, sitas en Cornejo, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan.

— «Reforma de 6 ermitas humilladero (Bedón, Hornillalastra, Quisicedo, Linares, Ahedo de Linares y La Parte de Sotoscueva)», por un importe total de 19.807 euros.

— «Acondicionamiento al entorno de camino vecinal, en Vallejo», por un importe de 14.181 euros.

— «Reforma de cubierta de dos lavaderos en Bedón», por un importe de 19.201 euros.

— «Reforma de fachadas Casa Concejo, en Villamartín de Sotoscueva», por un importe de 12.946 euros.

— «Reforma de cubierta de Casa Concejo, en Entrambosríos de Sotoscueva», por un importe de 20.497,39 euros.

— «Reforma de cubierta de Escuela Municipal, en Quintanilla de Sotoscueva», por un importe de 23.431 euros.

En Merindad de Sotoscueva, a 26 de abril de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200203780/3857. — 18,03

### Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mambrillas de Lara, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Lorenzo Santamaría Heras.

200203792/3858. — 18,03

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

El Ayuntamiento, reunido en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el 16 de abril de 2002, en ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los municipios mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, se acordó aprobar el escudo heráldico, ateniéndose a las leyes y reglas de heráldica y vexilología, con la siguiente descripción:

Sencillo. En plata, árboles arrancados de sinople, semejando un fresno, origen del topónimo forestal de la Villa, y un pino, árbol actualmente predominante, cargado de banda de gules y ésta de báculo y moneda de oro. Al timbre corona real cerrada.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 30 de abril de 2002. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200203809/3859. — 18,03

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 2 de mayo de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, relativo a las obras de «Proyecto para acondicionamiento de las escuelas de Gijano como Casa de Concejo. Gijano de Mena, Valle de Mena, Burgos», cuyo presupuesto asciende a 32.205,25 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200203772/3860. — 18,03

### Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, el inventario general de bienes y derechos, es objeto de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de quien tuviere interés en su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200203798/3861. — 18,03

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, es objeto de información pública por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200203799/3862. — 18,03

### Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 17 de abril de 2002, el proyecto de renovación de saneamiento, colector en Zazuar redactado por el Arquitecto Técnico don Moisés A. Gar-

cía Cristóbal, por importe de 27.000 euros, se expone al público por espacio de veinte días a efectos de reclamaciones de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, a 29 de abril de 2002. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200203793/3863. — 18,03

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 29 de abril de 2002. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200203794/3864. — 18,03

### Junta Vecinal de Quintanaoipio

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.753, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

**Objeto del contrato.** — Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en la Entidad Local de Quintanaoipio (Burgos) con una superficie aproximada de 899 hectáreas.

**Duración del contrato.** — Seis campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2002-2003 y terminando en la campaña 2007-2008 (31 de marzo de 2008). A conveniencia de las partes, podría ser prorrogado por otras seis campañas cinegéticas más.

**Tipo de licitación.** — Tres mil (3.000) euros anuales, al alza.

**Forma de pago.** — En la Junta Vecinal, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo la Junta Vecinal íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

**Garantías.** — Provisional, para tomar parte en la subasta de 300 euros.

Definitiva, antes de la firma del contrato, de aval bancario por importe de una anualidad, cuyo importe será depositado en la Junta Vecinal de Quintanaoipio.

**Repercusión de impuestos.** — Los impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado, serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula; Impuesto sobre el Valor Añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

**Condiciones particulares.** — En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

**Presentación de plicas.** — En la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sito en Río Quintanilla, de 9 a 14 horas, hasta las 13 horas del miércoles siguiente hábil al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de plicas.** — En la Casa Consistorial de Río Quintanilla, a las 13 horas del día señalado en el apartado anterior.

**Proposiciones.** — Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.753 con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

«D. ...., vecino de ...., provincia de ...., con domicilio en .... provisto de D.N.I. n.º ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...., con C.I.F. ....) toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Quintanaoipio (Burgos) para el arrendamiento del coto privado de caza BU-10.753 anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º ...., de fecha ...., haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

— Primero: Que oferta la cantidad anual de (expresar en letra y número) ..... euros por dicho aprovechamiento.

— Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en alguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

— Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 2002

(Firma del licitador).».

Se incluirá además:

- a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de persona jurídica.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

Quintanaoipio, a 26 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Ricardo Ortiz Irigoyen.

200203671/3986. — 66,23

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

— **Objeto:** Arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2002.

— **Tipo de licitación:** Porcentaje del 15% sobre lo recaudado, a la baja, existiendo un mínimo garantizado de 601 euros, por temporada.

— **Duración del contrato:** Del 1 de julio al 31 de agosto de 2002, ambos inclusive.

— **Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo:** Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones haciéndose constar que será incompatible el desempeño de este servicio con el de explotación del bar de las piscinas.

– **Garantías:** La provisional será de 30,05 euros, elevándose la definitiva a 420,71 euros.

– **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– **Apertura de plizas:** El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,15 horas.

De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

– **Modelo de proposición:** En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 6 de mayo de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Tejeda Ortega.

200203766/3915. — 27,41

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

– **Objeto:** Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2002.

– **Tipo de licitación:** Mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros) por temporada, más el IVA correspondiente, al alza.

– **Duración del contrato:** Del 1 de julio al 31 de agosto de 2002, ambos inclusive.

– **Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo:** Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones.

– **Garantías:** La provisional será de 34,86 euros, elevándose la definitiva al 4% del precio de adjudicación.

– **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– **Apertura de plizas:** El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,30 horas.

De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

– **Modelo de proposición:** En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 6 de mayo de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Tejeda Ortega.

200203767/3916. — 27,41

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Coto de Caza BU-10.374

Por don Julio Martínez de la Pera Garoña y don Oscar Martínez de la Pera Fernández, que en sustitución y con autorización de su titular don José Arana Pinedo, asumen la titularidad del coto privado de caza, matrícula BU-10.374, de Pangua, Burgueta, Muergas y San Esteban (Condado de Treviño), con prórroga de su vigencia hasta el 30 de abril de 2013, se está procediendo a la adecuación de dicho coto a lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de dicha Ley, lo cual se hace saber a todos los efectos legales procedentes.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos propietarios afectados desconocidos o de ignorado paradero o de quienes no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético, a fin de que, de estimarlo pertinentes, puedan hacer por escrito las alegaciones oportunas en el plazo legal preceptuado ante el organismo competente.

Treviño, a 4 de abril de 2002. – Firmado: Julio Martínez de la Pera Garoña, Oscar Martínez de la Pera Fernández y José Arana Pinedo.

200203254/3866. — 20,55

### Comunidad de Regantes Canal de Guma

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado día 25 de mayo de 2002, a las 12 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros el Círculo Católico, sita en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día.

1. – Lectura de aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2. – Aprobación de la modernización, consolidación y mejora de los regadíos.

3. – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 29 de abril de 2002. – El Presidente, Eladio Revenga Fernández.

200203906/4060. — 18,03

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101201/2000.  
01030.

N.º autos: Demanda 1161/2000.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Agapita López Cebrecos, doña María Concepción de Perosanz Criado y doña Consolación Zabaleta Fernández.

#### Cedula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1161/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Agapita López Cebrecos, doña María Concepción de Perosanz Criado y doña Consolación Zabaleta Fernández contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, J.M.D. Línea de Confección, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez. – En Burgos, a 29 de abril de 2002.

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito únase a los autos de su razón y a la vista del contenido del mismo se tiene promovido incidente de no readmisión por la parte actora contra las empresas Herminia Margarita Morán Fuertes, J.M.D. Línea de Confección y el Fondo de Garantía Salarial, dentro del plazo, lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 27 de mayo a las 12,10 horas de su mañana y notifíquese la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las empresas codemandadas Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección y con las advertencias legales del art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas codemandadas Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203966/4004. — 91,35

N.I.G.: 09059 4 0100031/2001.  
01030.

N.º autos: Demanda 25/2001.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Ana Isabel Perera Peña, don Francisco Tordable del Valle y doña Claudia Patricia Manrique Parra.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 25/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Claudia Patricia Manrique Parra, don Francisco Tordable del Valle y doña Ana Isabel Perera Peña contra la empresa Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L. y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 24 de abril de 2002.

Se admite definitivamente a trámite la ejecución de la sentencia por despido, al amparo del art. 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, conforme tenía solicitada la parte actora, para ello citese de comparecencia a las partes para el próximo día 22 de mayo, a las 12,20 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las empresas codemandadas Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L. y con las advertencias legales del art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203965/4005. — 77,65

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.242.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Red aérea con conductor RZ de varias secciones según plano y red subterránea con conductor RV de varias secciones, según plano, en Los Barrios de Bureba (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º C.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200203231/4006. — 59,38

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.243.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Conductor RZ en la red aérea de varias secciones según planos y conductor RV en la red subterránea de varias secciones según planos, con actuación en dos sectores denominados Sana Ana y Frontón, en Fresnillo de las Dueñas (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º C.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200203232/4007. — 59,38

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.245.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LA con origen en apoyo n.º 61 de la línea al CT pueblo de Cabañas de Esgueva y final en apoyo n.º 65, de 298 metros de longitud, conductor LA-56». «LS con origen en apoyo a paso subterráneo n.º 65 y final en el nuevo CT pueblo, de 30 metros de longitud, conductor HEPRZ1». «CT prefabricado de 400 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V». «RSBT con conductor RV con secciones de 50 a 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º C.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200203233/4008. — 68,52

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Intervención General

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (Centros Catastrales) correspondientes al ejercicio de 2002, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del impuesto de bienes inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 13 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200203969/4026. — 36,06

### Servicio de Inspección

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

*Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana*

| Apellidos y nombre           | DNI/CIF    | Asunto          | Expte.        |
|------------------------------|------------|-----------------|---------------|
| Guerra Aguilar, Abundio      | 12572063-X | Decreto 3-4-02  | Expte. 163/01 |
| Guerra Aguilar, Abundio      | 12572063-X | Liq. 502.453/01 | Expte. 163/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Decreto 3-4-02  | Expte. 297/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Liq. 502.447/01 | Expte. 297/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Decreto 3-4-02  | Expte. 298/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Liq. 502.448/01 | Expte. 298/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Decreto 3-4-02  | Expte. 299/01 |
| Sánchez Retuerto Félix, S.L. | 9270521-B  | Liq. 502.449/01 | Expte. 299/01 |

*Concepto: Impuesto sobre actividades económicas*

| Apellidos y nombre             | DNI/CIF   | Asunto                  | Expte.        |
|--------------------------------|-----------|-------------------------|---------------|
| Helja Soc. Anónima Laboral     | 9087362-A | Liq. 502.894-502.896/02 | Expte. 720/00 |
| Pr. Inmob. de Cooperativa      | 9028358-A | Informe 2-04-02         | Expte. 220/01 |
| Pr. Inmob. de Cooperativa      | 9028358-A | Acta PP 2978            | Expte. 220/01 |
| Urbaniz. La Castellana, S.A.   | 9203662-A | Informe 25-9-01         | Expte. 623/00 |
| Urbaniz. La Castellana, S.A.   | 9203662-A | Actas PP 2911 y 2913    | Expte. 623/00 |
| Promotora 94, S.A.             | 9043860-A | Informe 14-9-01         | Expte. 699/00 |
| Promotora 94, S.A.             | 9043860-A | Acta PP 2855            | Expte. 699/00 |
| Dyeweb Diseño y Est. Web, S.C. | 9384801-G | Citación 12-3-02        | Expte. 130/01 |
| Rumoa                          | 9236514-B | Informe 25-2-02         | Expte. 669/00 |
| Rumoa                          | 9236514-B | Actas PP 2946 a 2949    | Expte. 669/00 |
| Input-Output, S.L.             | 9312562-B | Decreto 12-4-02         | Expte. 3/01   |
| Input-Output, S.L.             | 9312562-B | Anexo (97)              | Expte. 3/01   |
| Input-Output, S.L.             | 9312562-B | Liq. 503.042-046/02     | Expte. 3/01   |
| Promoc. Inmob. Triple M., S.A. | 9208463-A | Informe 2-4-02          | Expte. 221/01 |
| Promoc. Inmob. Triple M., S.A. | 9208463-A | Acta 2977               | Expte. 221/01 |

Burgos, a 8 de mayo de 2002. — El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200203970/4027. — 68,52

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS ARTÍSTICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2002

Con el fin de ayudar a los estudiantes burgaleses que realizan estudios artísticos de perfeccionamiento en Burgos o en otras ciudades o en otros países, el Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos (I.M.C.) realiza una convocatoria de subvenciones para el año 2002, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Aprobadas por acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

1.1. El presente acuerdo tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a alumnos que cursen estudios artísticos de perfeccionamiento en el campo de las artes escénicas, audiovisuales o de la música. No se incluyen en el objeto de esta convocatoria los estudios universitarios oficiales.

Segunda. — *Beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos aquellos estudiantes que reunan las siguientes condiciones:

a) Ser natural y estar empadronado en la ciudad de Burgos.

b) Estar matriculado en el año 2002 en cualquier curso, doctorado, estudios de postgrado o estudios de perfeccionamiento relacionados con las artes escénicas, audiovisuales y de la música en centros de reconocido prestigio de España o el extranjero.

#### Tercera. — *Cuantía.*

3.1. Las ayudas se abonarán con cargo al presupuesto vigente del Instituto Municipal de Cultura.

3.2. La cuantía de la ayuda concedida no podrá ser superior al 50% de los gastos que figuren en la solicitud.

#### Cuarta. — *Solicitudes y documentación.*

4.1. Las solicitudes deberán estar firmadas e irán dirigidas a la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Cultura, conforme al modelo que aparece en el Anexo, pudiendo presentarse bien directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae del solicitante.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Fotocopia de su matriculación en el año 2002 para recibir enseñanzas de estas características.
- e) En el caso de estudiantes de Doctorados o Enseñanzas Superiores, acreditación de las calificaciones académicas obtenidas en el curso académico 2001-2002.
- f) En caso de Estudios de Perfeccionamiento, documentación sobre el Centro en que se van a seguir las enseñanzas.
- g) Certificado del Ministerio de Hacienda de los ingresos declarados de todos los miembros de la unidad familiar.
- h) Presupuesto para el curso de los gastos que ocasiona la asistencia del interesado a los estudios en que se ha matriculado.
- i) Número de cuenta bancaria (veinte dígitos).
- j) Declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas para la realización de los estudios objeto de la presente Convocatoria.

#### Quinta. — *Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.*

5.1. El plazo será desde la publicación de estas bases hasta el 31 de diciembre para estudios o cursos que sean matriculados en el año 2002.

5.2. Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

#### Sexta. — *Tramitación y criterios para la concesión de las ayudas.*

6.1. Serán órganos de instrucción del procedimiento los servicios técnicos del I.M.C. que realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen oportunas, para la comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse el Acuerdo.

6.2. Los servicios técnicos del I.M.C. evaluarán las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) El currículum de cada solicitante.
- b) Los ingresos familiares y, en su caso, las circunstancias excepcionales que pudieran producirse en el desarrollo de estos estudios.
- c) El rendimiento académico del año anterior.

#### Séptima. — *Resolución.*

El Consejo Ejecutivo del I.M.C., tras la emisión de los correspondientes informes, adoptará el Acuerdo relativo a los estudiantes a los que se les concederá la ayuda, así como la cuantía de la misma, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

#### Octava. — *Obligaciones de los beneficiarios.*

8.1. Las ayudas recibidas deberán ser justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las mismas.

8.2. La justificación se hará mediante la presentación de una relación de las facturas o de los documentos aportados y estará firmada por quien formalizó la solicitud. La relación anterior indicará los porcentajes, conceptos e importes de los gastos a que se refieran.

La relación anterior irá acompañada del documento acreditativo del pago de matrícula del curso o estudios y/o de facturas originales perfectamente cumplimentadas (I.V.A. desglosado, inclusión de C.I.F. o N.I.F., ...). Las citadas facturas habrán de corresponder a gastos motivados por la realización de los estudios: Compra de material, gastos de desplazamiento, alojamiento, etc.

Si por razón justificada no fuera posible la aportación de las facturas originales éstas se sustituirán por fotocopia que serán compulsadas por los servicios técnicos del I.M.C.

8.3. No se admitirá otro modo de justificación y el plazo para proceder a la misma es improrrogable.

#### Novena. — *Responsabilidades y reintegros.*

9.1. El beneficiario de la subvención estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por los servicios técnicos del I.M.C. y que se refiera a las ayudas. También queda sometido al control financiero que se ejerza por la Intervención del I.M.C.

9.2. En caso de que el beneficiario no lleve a cabo los estudios objeto de la Convocatoria, en caso de que el rendimiento académico no sea satisfactorio o no justificase la ayuda concedida, el beneficiario estará obligado a reintegrar al I.M.C. la cantidad percibida.

#### Décima. — *Próximas Convocatorias.*

La concesión de una ayuda en la presente Convocatoria no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

#### Undécima. — *Aceptación de las Bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, el I.M.C. se reserva el derecho de interpretación.

Burgos, a 6 de marzo de 2002. — La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, Isabel Abad Pinillos.

200203956/4025. — 186,70

### Ayuntamiento de Carrias

Este Ayuntamiento ha aprobado el documento técnico de la obra de cambio de contadores de agua exterior, por un importe de 13.213,11 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual, se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Carrias, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203931/3967. — 36,06

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A instancia de la empresa Isolux Wat, S.A., Retevisión Móvil, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Forja, 81, de Valladolid, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la ejecución de la instalación de estación base de telefonía celular B-CYLR-4333-A, sita en polígono 108, parcela 61 y de línea aérea de M.T. y C.T. para electrificación de estación de telefonía móvil en Pedrosa-La Orden de Tobalina.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Valle de Tobalina, a 25 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200203756/3973. — 36,06

### Ayuntamiento de Valle de Valdebazana

Don Angel María Pérez Huidobro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, actuando en su representación y en virtud de las atribuciones conferidas en los arts. 21.3 y 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/68, de 28 de noviembre.

He resuelto: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Carlos Carmelo Díez Ortiz, para que me sustituya en la totalidad de funciones durante los días del 6 al 14 de mayo de 2002, ambos inclusive, por razón de vacaciones de esta Alcaldía.

Dado en Soncillo, Valle de Valdebezana, a 3 de mayo de 2002. El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200203926/3975. — 36,06

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002 aprobado inicialmente por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea General.

Padrones de Bureba, a 6 de mayo de 2002. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200203928/3971. — 36,06

### Ayuntamiento de Humada

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto de obra de «Casa Consistorial en Humada», redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 18.839 euros, y que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2002 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Humada, a 26 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203932/3969. — 36,06

### Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2002, acordó conceder en principio al Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, un préstamo de la Caja de Cooperación cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 90.151,80 euros.

Finalidad: Financiación obra «Piscina municipal».

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 4%.

Anualidad: 11.114,90 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3. — Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Royuela de Río Franco, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200203924/3972. — 36,06

### Ayuntamiento de Villatuelda

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200203927/3977. — 36,06

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2002, ha acordado la aprobación de la memoria valorada de «Pavimentación de callejones en Villanueva de Carazo», redactada por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.025,42 euros.

Lo que se somete a información pública, pudiendo presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

En Villanueva de Carazo, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, José Ramón Cámara Olalla.

200203930/3976. — 36,06

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por la Cooperativa El Sestil, con C.I.F. 09-215625, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la ampliación de actividad ganadera porcina a 195 cerdas reproductoras y siete verracos, finca número 170, polígono 1, de este término municipal de Redecilla del Camino.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203777/4030.-36,06

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 27 de marzo de 2002, se exponen al público durante ocho días hábiles el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de las obras de la Residencia de la Tercera Edad «El Gomellano», a efectos de reclamaciones.

Se publica simultáneamente anuncio de licitación, si bien se suspenderá la misma si fuere necesario, con arreglo a las siguientes características:

#### Anuncio de licitación

##### 1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
- b) Número de expediente: 2/2002.

##### 2. — Objeto del contrato:

a) Descripción: Finalización de las obras de la Residencia de la Tercera Edad «El Gomellano», de acuerdo con el proyecto modificado redactado por don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de contrata de 205.199,14 euros.

b) Lugar de ejecución: Calle Real, de Gumiel de Izán.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

##### 3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 205.199,14 euros.

5. — Garantía provisional: 4.103,98 euros.

##### 6. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Gumiel de Izán 09370.
- d) Teléfonos: 947 54 41 11 - 947 52 57 24.
- e) Telefax: 947 54 43 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

##### 7. — Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de solvencia técnica y económica, arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

##### 8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, de lunes a viernes, de 10,30 a 14,30 horas.

##### 9. — Apertura de las ofertas:

Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Hora: Quince horas veinte minutos.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

10. — Gastos derivados del contrato: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

Gumiel de Izán, a 27 de marzo de 2002. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200203894/4036.-114,19

### Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios)

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierras del Cid, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2002, acordó aprobar la solicitud formulada por el municipio de Fresno de Rodilla y, consecuentemente, aceptar su incorporación a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Mancomunidad y artículo 39.1, en relación con el 35.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, referido acuerdo y proyecto de modificación de Estatutos, se somete a información pública, por plazo de un mes, a fin de que los vecinos afectados pueden presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Sotopalacios, a 8 de mayo de 2002. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200203967/4040.-36,06

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de constitución del coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Vilviestre del Pinar (polígonos 4, 8, 9, 10, 12, 13 y 15) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de veinte años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003.

| TITULAR CATASTRAL      | D.N.I.    | SUPERF. |
|------------------------|-----------|---------|
| ABAD ABAD, ANGEL       |           | 0,0883  |
| ABAD ABAD, SATURNINO   |           | 0,4094  |
| ABAD ANTON, BERNARDINO | 13261307J | 0,4941  |
| ABAD MARCOS, ESTEFANIA |           | 0,0914  |
| ABAD RUYA, ANGEL       |           | 0,1166  |
| ABAD VELASCO, VICENTE  |           | 0,0608  |

| TITULAR CATASTRAL                  | D.N.I.    | SUPERF. | TITULAR CATASTRAL                    | D.N.I.    | SUPERF. |
|------------------------------------|-----------|---------|--------------------------------------|-----------|---------|
| ALBER CHAPERO, FRANCISCO JAVIER    | 43448544A | 0,0937  | DELGADO VICENTE, VIRGILIO            | 16143431F | 0,3488  |
| ALBES MARCOS, MARIA PILAR          | 14736660P | 0,1371  | DESCONOCIDO                          |           | 2,1306  |
| ALLON APARICIO, JOSE ANTONIO       | 14430611C | 0,2028  | DIPUTACION DE BURGOS                 | P0900000A | 3,9177  |
| ALONSO ALONSO, DONATO              |           | 0,1115  | DOMINGO DELGADO, DAMIAN              | 13010882N | 0,0777  |
| ALONSO MARCOS, LUCIA               | 37618181W | 0,8443  | DOMINGO DELGADO, LUISA               | 13029902B | 0,3028  |
| ANDRES BOLARTE, FELIPE             | 13261327X | 0,7794  | DOMINGO DELGADO, MARCELINA           | 13260942Q | 0,7484  |
| ANDRES BOLARTE, VICTORIANO         | 13261080Q | 0,8564  | DOMINGO DELGADO, SIMON               | 71236227Y | 0,2088  |
| ANDRES VICENTE, ABILIA             | 71236245R | 0,2578  | DOMINGO PARA, ALFREDO                | 13261346Y | 0,1149  |
| ANDRES VICENTE, CELESTINA          | 13261359L | 0,8968  | ESCRIBANO RUBIO, TOMASA              | 13261194S | 0,6675  |
| ANDRES VICENTE, IRENE              | 13261362E | 0,428   | ESTADO M. AGRICULTURA P. Y A. ICONA  | S2821001A | 3,9857  |
| ANTON DE RIOJA, JOSE               |           | 0,1273  | ESTADO M. MEDIO AMBIENTE             | S2836001D | 2,5884  |
| ANTON MARCOS, HONORATO             | 317765C   | 0,9834  | GARCIA BLANCO, SIMPLICIO             |           | 0,8154  |
| ANTON MARCOS, MARIA PIEDAD         | 13261911L | 1,8255  | GARCIA CHAPERO, CIRIACO              |           | 0,0357  |
| ANTON MEDIAYILLA, AURELIO          |           | 0,738   | GARCIA DE PABLO, MARIA LUISA         | 50685951T | 0,264   |
| ANTON REDONDO, EUGENIO             | 13261334V | 0,6343  | GARCIA GARCIA, CARMEN                | 13261185Y | 0,2718  |
| ANTON REDONDO, JUAN JOSE           | 71236302N | 0,0674  | GARCIA GARCIA, GERARDO               |           | 0,9912  |
| ANTON REDONDO, MARCELINA           |           | 0,7949  | GARCIA HERNANDO, EUSEBIO             | 16676985F | 0,3438  |
| ANTON RUYA, JUAN                   |           | 0,9982  | GARCIA MEDIAYILLA, JOSE              |           | 0,2187  |
| APARICIO RINCON, BIENVENIDO        | 13036040P | 0,3109  | GARCIA MONFORTE, OSCAR LUIS          | 30568650V | 0,5507  |
| APARICIO RINCON, JACINTO           | 13261313L | 0,2039  | GIL ABAD, FRANCISCO                  |           | 0,5504  |
| APARICIO VICENTE, JOSE             | 13034981F | 0,7807  | GONZALEZ ABAD, ANTONIA               | 13261206G | 0,8908  |
| ARROYO MEDIAYILLA, MARIANO         |           | 0,5294  | GONZALEZ ABAD, RAMONA                |           | 0,1391  |
| ARROYO VELA, AURELIA               | 13260936X | 0,0433  | GONZALEZ CAMPO, BERNARDA             |           | 0,1757  |
| ARROYO VELA, EMILIANA              | 13260935D | 0,2939  | GONZALEZ CAMPO, CANDIDA              | 71236277X | 0,392   |
| ARROYO VELA, JULIANA               | 13261088R | 0,1161  | GONZALEZ CAMPO, VIRGILIO             |           | 1,7399  |
| ARROYO ZUAZQUITA, MARGARITA        |           | 0,1116  | GONZALEZ CHAPERO, FORTUNATO          |           | 0,8779  |
| BARRIO MARTINEZ, MARTIN            |           | 2,1214  | GONZALEZ MEDIAYILLA, AMPELIO         | 13262292D | 0,0205  |
| BARTOLOME BENITO, ANA              | 13261100J | 1,1192  | GONZALEZ MEDIAYILLA, CRISTINA        | 46102407B | 0,0922  |
| BARTOLOME CAMARA, LUISA            |           | 0,0428  | GONZALEZ MEDIAYILLA, EUGENIA         |           | 0,254   |
| BARTOLOME CAMARA, MERCEDES         |           | 0,0085  | GONZALEZ MEDIAYILLA, FRANCISCA       |           | 0,5094  |
| BARTOLOME DELGADO, BERNARDO        |           | 0,0623  | GONZALEZ MEDIAYILLA, NIEVES          | 71246375B | 0,0223  |
| BARTOLOME DELGADO, CRESCENCIA      | 13261322M | 0,9512  | GONZALEZ PARA, DIEGO                 | 13134442Q | 0,1701  |
| BARTOLOME DELGADO, FELIX           |           | 0,8779  | GONZALEZ REDONDO, JERONIMO           |           | 1,5126  |
| BARTOLOME DELGADO, GERARDO         |           | 0,0708  | GONZALEZ REDONDO, M.ª SOCORRO        | 13260965Q | 0,6576  |
| BARTOLOME DELGADO, JUAN            |           | 0,4401  | GONZALEZ REDONDO, ROSARIO            | 13034617B | 0,9864  |
| BARTOLOME DELGADO, MARTIN          |           | 0,9936  | HERRERA CHAPERO, EMILIA              |           | 0,336   |
| BARTOLOME DELGADO, TOMASA          |           | 0,7298  | JUANES ABAD, AMADO                   | 72866265B | 0,0338  |
| BARTOLOME MARTINEZ, CONSOLACION    |           | 1,7579  | JUANES ABAD, FLORENCIO               | 72871165N | 0,3927  |
| BARTOLOME MARTINEZ, VICENTE        |           | 0,5207  | JUANES ABAD, TEODORA                 | 13039794J | 0,1942  |
| BARTOLOME MEDIAYILLA, ANGELES      | 13260962J | 0,5197  | LOPEZ BARTOLOME, ADELINA             | 18340499T | 0,8767  |
| BARTOLOME MEDIAYILLA, INES         | 13097644H | 0,4774  | LOPEZ BARTOLOME, TOMAS               | 16777030W | 0,0631  |
| BENITO ARROYO, M.ª JESUS MARGARITA | 13063663P | 3,7922  | LOPEZ CHAPERO, LAUREANO              |           | 0,2833  |
| BENITO MARCOS, ALBERTO             |           | 0,2941  | LOPEZ RUBIO, NORINDA                 | 13075733A | 0,2241  |
| BENITO MARCOS, AUREA               | 13261053N | 0,0751  | LOPEZ RUBIO, PIO                     | 13064759T | 0,8526  |
| BLANCO CHAPERO, JULIAN             |           | 0,0134  | LOPEZ RUBIO, RUBEN                   | 13088813L | 0,6538  |
| BLANCO MEDIAYILLA, ANDREA          |           | 0,0099  | MARCOS CHAPERO, AMPARO               |           | 0,6369  |
| BLANCO MEDIAYILLA, AURELIO         | 13261757A | 0,4292  | MARCOS CHAPERO, ANDRES               |           | 0,4347  |
| BLANCO MEDIAYILLA, TIMOTEA         |           | 0,2663  | MARCOS CHAPERO, ANTONINA             |           | 0,3341  |
| BLANCO PEÑARANDA, FELIPE           |           | 0,1597  | MARCOS CHAPERO, CAYA                 | 13261057Q | 0,3723  |
| CABEZA CERCADILLO, FLORENTINA      | 72860345W | 0,2961  | MARCOS CHAPERO, ENRIQUE              | 13261256P | 0,3801  |
| CAMPO CAMPO, ANGEL                 | 13095180S | 1,1145  | MARCOS CHAPERO, JULIAN               | 13260906A | 1,2063  |
| CAMPO GONZALEZ, LEON               |           | 0,0739  | MARCOS CHAPERO, LUCIA                |           | 0,3543  |
| CAMPO VELA, LEON                   |           | 0,1096  | MARCOS CHAPERO, RAFAEL               | 14470489Q | 0,2061  |
| CASTRILLO ZUAZQUITA, FERMIN        |           | 0,2362  | MARCOS CORRALES, INES                | 39547903R | 0,1139  |
| CEDEIRA MARCOS, ENRIQUE ALBERTO    |           | 0,1101  | MARCOS GONZALEZ, AGUEDA              | 13261159A | 0,3096  |
| CHAPERO GARCIA, TERESA             |           | 0,5126  | MARCOS MARTINEZ, EMILIA              |           | 0,0347  |
| CHAPERO MARTINEZ, BERNARDO         |           | 0,0343  | MARCOS RINCON, ISABEL                | 15785800A | 0,1569  |
| CHAPERO MARTINEZ, FELISA           |           | 1,0668  | MARCOS RINCON, MARTIN                | 13100713M | 0,3591  |
| COOP. DE EXP. Y TRAB. COMUNITARIO  | F09005547 | 7,7786  | MARCOS RUPERTO, HDROS.               |           | 0,0808  |
| DACUÑA CAMPO, ARMANDO              | 14339855E | 0,0719  | MARTIN ABAD, CONSUELO                | 13261021A | 0,2725  |
| DE PEDRO CHAPERO, ILDEFONSA        | 13260994E | 0,3993  | MARTIN BLANCO, CONCEPCION            | 13057096L | 2,1152  |
| DE PEDRO CHAPERO, JOSE             | 13261356Q | 0,7265  | MARTIN BLANCO, ISAAC                 | 13087187A | 1,1362  |
| DE PEDRO MEDIAYILLA, NATIVIDAD     | 71236243E | 0,2151  | MARTIN DE PEDRO, ANA M.ª Y FELICITAS |           | 0,178   |
| DE RIOJA ANTON, JOSE               | 13261013H | 1,8379  | MARTIN DE PEDRO, FELICITAS           |           | 0,1347  |
| DE RIOJA MEDIAYILLA, LUDIVINA      | 13075324P | 1,3571  | MARTIN DE PEDRO, M.ª ROSA            | 71260620L | 0,3085  |
| DELGADO ABAD, M.ª ASCENSION        | 46104844X | 0,6409  | MARTIN DE REDONDO, ANGEL             | 13260990H | 0,831   |
| DELGADO BENITO, FAUSTA             |           | 0,1559  | MARTIN GONZALEZ, LAURENTINO          | 50683391Q | 0,7383  |
| DELGADO BENITO, REIMUNDA           |           | 0,1027  | MARTIN MARTIN, M.ª CONSUELO          | 71234842R | 0,1271  |
| DELGADO MARIA, CARMELO             | 71236222R | 0,5117  | MARTIN MARTIN, M.ª ESTER             | 15870124D | 0,3055  |
| DELGADO MIRANDA, JACOBA            |           | 0,0607  | MARTIN MEDIAYILLA, CARMEN            |           | 0,8882  |
| DELGADO MIRANDA, MARIANO           |           | 0,4949  | MARTIN MEDIAYILLA, DOMINICA          | 14845902T | 0,209   |
| DELGADO NEILA, ESTEBAN             |           | 0,5192  | MARTIN MEDIAYILLA, DONATILA          | 13261003P | 0,0865  |
| DELGADO VICENTE, GREGORIO          | 16122796A | 0,0429  | MARTIN MEDIAYILLA, FELISA            | 13261112W | 0,474   |
| DELGADO VICENTE, MANUELA           | 16366632Q | 0,25    | MARTIN MEDIAYILLA, MARCIAL           | 13044874X | 0,4469  |
| DELGADO VICENTE, MARGARITA         | 14470490V | 0,2875  | MARTIN MEDIAYILLA, PEDRO             | 13261381H | 0,6547  |
|                                    |           |         | MARTIN MUÑOZ, ELISA                  | 13089932B | 0,3413  |
|                                    |           |         | MARTIN MUÑOZ, M.ª ANGELES            | 13103977A | 0,2772  |

| TITULAR CATASTRAL                    | D.N.I.    | SUPERF. | TITULAR CATASTRAL                   | D.N.I.    | SUPERF. |
|--------------------------------------|-----------|---------|-------------------------------------|-----------|---------|
| MARTIN PARA, AMADOR                  | 13025935T | 0,1283  | MOLERO PABLO, HILARIA               | 13261023M | 0,1732  |
| MARTIN PARA, ANDREA                  | 71236229P | 0,2232  | MOLERO PABLO, MIGUEL                |           | 0,9647  |
| MARTIN PARA, SILVIA                  | 71249495A | 0,4204  | MOLERO PALACIOS, BRUNO              | 13261262Z | 0,0444  |
| MARTIN PEDRO, GASPAS                 | 71259686M | 0,0809  | MOLERO SANCHEZ, SEVERIANA           |           | 0,8167  |
| MARTIN PEDRO, JOSE                   | 71236457Y | 0,3522  | MUÑOZ GONZALEZ, JOSE                | 13045631P | 0,138   |
| MARTIN PEDRO, VITORES                | 13101389Z | 2,9211  | MUÑOZ GONZALEZ, LUCINIO             | 13020427N | 0,8637  |
| MARTINEZ CHAPERO, FELISA             |           | 0,0728  | MUÑOZ MARCOS, BRAULIO               |           | 0,0172  |
| MARTINEZ DELGADO, TOMAS              |           | 0,2041  | MUÑOZ MEDIAVILLA, ADELINA           | 13260933F | 0,1992  |
| MARTINEZ MARTIN, EDUVIGES            |           | 0,3785  | MUÑOZ MEDIAVILLA, ANGELES           | 13063969S | 0,3686  |
| MARTINEZ MARTIN, FELISA              | 13260886Y | 0,6967  | MUÑOZ MEDIAVILLA, OLIVA             | 71236253D | 0,3314  |
| MARTINEZ MARTIN, JUANA               | 13261344G | 0,5747  | MUÑOZ MEDIAVILLA, VICTOR            | 13031178E | 0,2047  |
| MARTINEZ MARTIN, PASCUAL             |           | 0,0706  | MUÑOZ RUBIO, AMANDO                 | 12895316K | 0,8261  |
| MARTINEZ MARTIN, VERONICA            | 13260847J | 0,695   | MUÑOZ RUBIO, JUAN                   |           | 0,2354  |
| MARTINEZ MEDIAVILLA, HORTENSIA       | 71236238V | 3,2861  | MUÑOZ RUBIO, M.ª CONCEPCION         | 71236288K | 0,954   |
| MARTINEZ MEDIAVILLA, TRINIDAD HDROS. |           | 0,4763  | MUÑOZ RUBIO, VERONICA               | 14679710Y | 0,6211  |
| MEDIAVILLA AMAYAS, CIRILO            | 15791641W | 0,2285  | NEILA MARTINEZ, AURORA              | 15104291F | 0,6763  |
| MEDIAVILLA AMAYAS, JORGE             | 13261284J | 0,1431  | NEILA MEDIAVILLA, ELADIA            | 14476965Y | 0,1955  |
| MEDIAVILLA AMAYAS, LUCIA             | 13261109E | 0,2594  | NEILA MEDIAVILLA, PAULA             | 14111608G | 0,1075  |
| MEDIAVILLA AMAYAS, SERAFIN           | 16774150C | 0,1756  | NEILA MEDIAVILLA, VALENTINA         | 14214806R | 0,3765  |
| MEDIAVILLA ARRAÑEZ, JULIAN           |           | 0,0377  | NEILA PABLO, MIGUEL                 | 14897288G | 0,5418  |
| MEDIAVILLA BENITO, BENITO            |           | 0,4356  | ORTEGA VICENTE, CARMEN              | 13260856E | 0,2196  |
| MEDIAVILLA BENITO, EVENCIO           |           | 0,19    | PABLO ANTON, MARIA                  | 13261125S | 2,4587  |
| MEDIAVILLA BENITO, JESUS             | 13261157R | 1,9362  | PABLO DE FAUSTO, AGUSTO DE          |           | 0,0991  |
| MEDIAVILLA BENITO, VICTOR            | 13261391M | 0,7773  | PABLO GONZALEZ, FELIX               | 71252350Y | 0,6049  |
| MEDIAVILLA BLANCO, ANDRES            | 71236224A | 0,1995  | PABLO GONZALEZ, SANTIAGO            | 71245659P | 0,4581  |
| MEDIAVILLA BLANCO, CAMILO            | 13261338K | 0,1521  | PABLO MARTIN, JUAN JOSE             | 71236219K | 2,0144  |
| MEDIAVILLA BLANCO, RAQUEL            | 13048691D | 0,4883  | PABLO MEDIAVILLA, JOSE              |           | 0,7586  |
| MEDIAVILLA CHAPERO, ALEJANDRO        |           | 0,1255  | PABLO MEDIAVILLA, MARTIN            | 13260931M | 1,324   |
| MEDIAVILLA CHAPERO, ANTOLENA         | 37988613L | 0,8415  | PABLO MEDIAVILLA, VENANCIO          |           | 0,5978  |
| MEDIAVILLA CHAPERO, FRANCISCO        |           | 0,0503  | PABLO MOLERO, FELIX                 |           | 0,2442  |
| MEDIAVILLA CHAPERO, GUMERSINDO       |           | 1,289   | PABLO PEÑARANDA, FELIPE             |           | 0,5566  |
| MEDIAVILLA CHAPERO, MERCEDES         | 13261136A | 0,9097  | PABLO PEÑARANDA, JOSEFA             |           | 0,0596  |
| MEDIAVILLA CHAPERO, NATIVIDAD        | 13260971E | 1,5228  | PABLO REDONDO, MARIA CONCEPCION     | 14784536K | 0,1644  |
| MEDIAVILLA DE PEDRO, ANTONINA        |           | 0,1287  | PABLO SANZ, M.ª VICTORIA DE         |           | 0,8059  |
| MEDIAVILLA ESCRIBANO, SANTIAGO       |           | 0,6365  | PABLO VENTOSA, ANA MARIA DE         | 1603402A  | 0,0872  |
| MEDIAVILLA GARCIA, RAMONA            |           | 0,1003  | PABLO ZUAZQUITA, JORGE              |           | 0,0921  |
| MEDIAVILLA GONZALEZ, ALFONSO         |           | 0,6254  | PARA ESCRIBANO, AURELIO             | 13260843D | 0,445   |
| MEDIAVILLA GONZALEZ, FRANCISCA       |           | 0,0886  | PARA ESCRIBANO, JESUS               | 13261755R | 0,1791  |
| MEDIAVILLA GONZALEZ, MARIA FE        | 13260897V | 0,2088  | PARA GARCIA, ADORACION              | 13261059H | 0,0963  |
| MEDIAVILLA LOPEZ, GERARDO            | 13261390G | 0,7779  | PARA GARCIA, DIEGO                  | 71252234M | 0,1182  |
| MEDIAVILLA MARTIN, FELIPE            | 13261249R | 0,3126  | PARA HERRERA, EMILIANO              | 13260842P | 0,1117  |
| MEDIAVILLA MARTIN, JOSE              |           | 0,2391  | PARA LOPEZ, HELIODORA               | 13261072P | 0,0576  |
| MEDIAVILLA MARTIN, JULIO             | 13004127L | 0,3893  | PASCUAL CHAPERO, JESUS              |           | 2,3749  |
| MEDIAVILLA MARTIN, LUISA             | 71236260Q | 0,4082  | PASCUAL CHAPERO, PRUDENCIANA        | 13261120X | 1,0676  |
| MEDIAVILLA MARTIN, PEDRO             | 13261242V | 0,4468  | PEDRO BARTOLOME, DOMINGO            | 13076348C | 0,9974  |
| MEDIAVILLA MARTIN, TEODULO           | 13000268R | 0,2275  | PEDRO CHAPERO, LUCINIO              | 13261013D | 0,7843  |
| MEDIAVILLA MARTINEZ, CLAUDIA         |           | 0,0769  | PEDRO DELGADO, HILARIA DE           | 12882327G | 0,3619  |
| MEDIAVILLA MARTINEZ, EVA             | 13005168W | 0,2687  | PEDRO DELGADO, MARGARITA DE         |           | 0,4216  |
| MEDIAVILLA MARTINEZ, ISIDORA         | 13261010S | 0,2096  | PEDRO MARTINEZ, FELISA DE           |           | 0,0039  |
| MEDIAVILLA MARTINEZ, LEANDRA         | 37301731D | 0,0808  | PEDRO MARTINEZ, SIMON DE            |           | 0,155   |
| MEDIAVILLA MEDIAVILLA, ARGIMIRA      |           | 0,712   | PEDRO MEDIAVILLA, DAVID             | 13261309S | 0,2253  |
| MEDIAVILLA MEDIAVILLA, FRANCISCO     |           | 0,9274  | PEDRO MEDIAVILLA, EMILIA DE         | 13261247E | 0,9227  |
| MEDIAVILLA MEDIAVILLA, LAURA         | 13089348W | 0,2608  | PEDRO MEDIAVILLA, FIDEL             | 27870157E | 0,177   |
| MEDIAVILLA MEDIAVILLA, M.ª NATIVIDAD | 13066269S | 0,0281  | PEDRO MEDIAVILLA, MAXIMA DE         | 13260943V | 1,1648  |
| MEDIAVILLA MOLERO, CANDIDO           |           | 0,4104  | PEDRO MEDIAVILLA, PEDRO DE          |           | 0,0025  |
| MEDIAVILLA MOLERO, MATIAS            | 13260838G | 0,0384  | PEDRO MEDIAVILLA, QUINTIN DE        | 13261216Z | 0,055   |
| MEDIAVILLA PABLO, ALICIA             | 71256642C | 0,0616  | PEDRO MEDIAVILLA, ZOSIMO DE         |           | 0,2728  |
| MEDIAVILLA PABLO, BERNARDO           |           | 0,1494  | PEDRO REDONDO, SATURNINO            |           | 0,0906  |
| MEDIAVILLA PABLO, EMETERIO           |           | 0,0814  | PEÑARANDA BLANCO, MARIA             | 13012336V | 0,3516  |
| MEDIAVILLA PABLO, IRINEO             | 13064803K | 0,5823  | PEÑARANDA BLANCO, PURIFICACION      | 37709212E | 0,4991  |
| MEDIAVILLA PABLO, LUIS               | 13051237W | 0,3922  | PEÑARANDA DE PEDRO, LEON            | 13261303D | 1,1108  |
| MEDIAVILLA PABLO, MIGUEL             | 71236220E | 0,1471  | PEÑARANDA DE PEDRO, PRIMITIVA       |           | 0,1485  |
| MEDIAVILLA PARA, AMELIA              | 13260907G | 0,0835  | PEÑARANDA GONZALEZ, MANUELA         |           | 0,1536  |
| MEDIAVILLA PARA, ARACELI             | 13034947L | 0,0609  | PEÑARANDA GONZALEZ, SANTIAGO        |           | 0,2826  |
| MEDIAVILLA PARA, HERMINIA            | 71250700N | 0,1387  | PEÑARANDA MARCOS, JUAN              | 13260923C | 0,5469  |
| MEDIAVILLA PARA, MARCELINO           | 13030545X | 0,2366  | PEÑARANDA MEDIAVILLA, M.ª MAGDALENA | 13085336S | 1,3807  |
| MEDIAVILLA RIOJA, FRANCISCO JAVIER   | 13098290C | 0,1951  | PEÑARANDA MEDIAVILLA, SIXTO         | 13095999Y | 0,7954  |
| MEDIAVILLA TABLADO, PABLO            |           | 0,2875  | PEÑARANDA PEÑARANDA, EMILIO         | 13048571G | 1,3914  |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, DOMINGO        | 14809449W | 0,7518  | PEÑARANDA REDONDO, ESPERANZA        |           | 0,6457  |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, CASIANO        | 13002990D | 0,1319  | POTERO PABLO, MIGUEL                |           | 0,2406  |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, EPIFANIO       | 16134469S | 0,3104  | RAMON GARCIA, ANA                   | 31686054N | 0,048   |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, JESUS          | 13008736M | 0,5644  | REDONDO ABAD, GREGORIO              |           | 0,0981  |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, MAXIMO         | 12979743S | 0,1552  | REDONDO ABAD, JUANA                 |           | 0,0722  |
| MEDIAVILLA ZUAZQUITA, MIGUEL         | 13262119C | 0,2104  | REDONDO ABAD, MARGARITA             |           | 0,0834  |
| MOLERO BLANCO, RAMON                 |           | 0,0397  | REDONDO CABREJAS, JUSTA             | 6958437V  | 0,6996  |
| MOLERO DELGADO, CECILIO              | 71236263L | 1,0826  | REDONDO DELGADO, FIDEL              | 13260976G | 0,2242  |
| MOLERO MARTINEZ, SATURNINA           |           | 0,871   | REDONDO DELGADO, HERMINIO           | 72385492F | 0,0698  |

| TITULAR CATASTRAL                        | D.N.I.    | SUPERF. |
|------------------------------------------|-----------|---------|
| REDONDO LOPEZ, LUCIO                     | 13261838S | 0,3033  |
| REDONDO LOPEZ, ROSARIO                   | 13261221L | 0,3888  |
| REDONDO LOPEZ, VICTORIA                  | 13260972T | 0,4585  |
| REDONDO MEDIAYILLA, JUAN                 |           | 0,1385  |
| REDONDO MEDIAYILLA, MANUEL               | 13261089W | 1,6118  |
| REDONDO PEREZ, FILOMENA                  |           | 0,059   |
| RIOJA BENITO, SANTOS DE                  | 13261036H | 0,6041  |
| RIOJA BOLARTE, LUCIA DE                  | 13260874V | 0,1647  |
| RIOJA CASTRILLO, CAMILO                  | 13261062K | 1,0066  |
| RIOJA CHAPERO, HONORATO                  | 16679719G | 0,4914  |
| RIOJA DE RIOJA, IRENEO                   | 13057114Z | 0,5135  |
| RIOJA MEDIAYILLA, AGAPITO DE             |           | 0,2084  |
| RIOJA PEDRO, PALMIRA                     | 13260957P | 0,1129  |
| RIOJA PEÑARANDA, JOAQUINA                | 13260486C | 0,0862  |
| RIOJA PEÑARANDA, JUAN DE                 | 13261342W | 0,0679  |
| RIOJA PEÑARANDA, MARGARITA               | 13648801A | 0,2115  |
| RIOJA URETA, HELIODORA                   | 13260900C | 0,7559  |
| RIOJA URETA, LUCIA                       |           | 0,4139  |
| RIOJA URETA, PEDRO DE                    | 13261071F | 0,6837  |
| RIOJA VICENTE, M. <sup>a</sup> GLORIA DE | 13127353B | 0,4165  |
| RUBIO GOMEZ, MOISES                      | 71239540F | 0,0368  |
| RUBIO REDONDO, PEDRO                     | 13103612Y | 0,6924  |
| RUFINO CHAPERO, ESPERANZA                | 12890406X | 0,0069  |
| RUFINO CHAPERO, GLORIA                   | 13261063E | 0,4429  |
| SAN MARTIN GAVIN, ISABEL                 | 37709829H | 0,4614  |
| SANZ ALONSO, VALENTIN                    |           | 0,2326  |
| SEBASTIAN VELA, MARTIN                   |           | 1,6191  |
| VICENTE ABAD, FERNANDO                   | 71236440N | 0,0892  |
| VICENTE ABAD, MARGARITA                  | 12938632M | 1,401   |
| VICENTE ABAD, MARTIN                     |           | 0,3048  |
| VICENTE ABAD, REGINA                     | 13261319W | 0,6743  |
| VICENTE GARCIA, ADRIAN                   |           | 0,5693  |
| VICENTE MARCOS, CARMEN                   | 13260485L | 0,4467  |
| VICENTE MEDIAYILLA, TEODORA              |           | 0,1129  |
| VICENTE PEIROTEN, MAXIMO                 | 13260863Y | 0,818   |
| ZUAZQUITA CHAPERO, LUCIA                 | 13260673T | 0,1772  |
| ZUAZQUITA CHAPERO, MARIANO               | 37850754E | 0,4786  |
| ZUAZQUITA CHAPERO, TEOFILO               | 37485551J | 0,7259  |
| ZUAZQUITA GARCIA, JULIAN                 |           | 0,0922  |

En Vilviestre del Pinar, a 8 de mayo de 2002. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200203993/4032. — 749,10

### Junta Vecinal de San Martín de Porres

Por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don David Ll. Revilla, se ha redactado proyecto de la obra de «Mejora de captación de agua», en San Martín de Porres, por un importe de 18.020,99 euros.

Por lo que se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En San Martín de Porres, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Eladio Sainz-Maza Sainz-Maza.

200204079/4039. — 36,06

### Ayuntamiento de La Horra

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Horra, a 8 de mayo de 2002. — El Alcalde, Jesús Fraile Moza.

200203955/4034. — 36,06

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de mayo de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto.** — La realización mediante subasta de la obra de «Instalación de centro de limpieza y desinfección destinado a transporte de ganado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Enrique González Orcajo y el pliego de condiciones correspondiente.

**Tipo de licitación.** — Doscientos trece mil veintinueve euros y ochenta y dos céntimos (213.029,82 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

**Plazo de ejecución.** — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas. En todo caso deberán estar finalizadas el 15 de septiembre de 2002.

**Garantías.** — Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 4.260,60 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

**Clasificación de empresas.** — Los contratistas o empresas licitantes, deberán estar debidamente clasificados por el tipo de obra y la categoría de los contratos, a tenor de lo regulado en el artículo 25 y siguientes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la L.C.A.P.

**Obtención de documentación e información.** — Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones.** — Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de pliegos y adjudicación.** — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja el primer jueves hábil terminado el plazo anterior, a las 13 horas.

Gastos del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200203954/4028. — 79,93

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

**Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratar mediante subasta abierta la explotación del bar de la piscina municipal, con limpieza del recinto y venta de entradas al mismo**

1.º — **Objeto:** La adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de adjudicación mediante subasta, de la explotación del bar de la piscina municipal, limpieza del mismo, así como de vestuarios de las piscinas y anexos y venta de entradas al recinto.

2.º — *Plazo*: La temporada de verano de 2002, iniciándose esta el 1 de julio y finalizando el último día del mes de agosto.

3.º — *Obligaciones del concesionario*: 1. La atención del bar, limpieza de los servicios y vestuarios de la piscina, dos veces al día, una por la mañana antes del inicio del baño y otra antes del baño de la tarde; se insiste en la necesidad de mantener una limpieza esmerada de los servicios, duchas, vestuarios y entorno del recinto de piscinas, debiendo estar todo a punto de las 11 de la mañana a las 9 de la tarde.

2. Todo usuario deberá abonar la correspondiente entrada, o exhibir el abono, que se acreditarán con el correspondiente resguardo o carnet, respectivamente, que deberá conservar mientras permanezca en el recinto, siendo obligación del concesionario su control, independientemente del que pueda realizar en cualquier momento el Ayuntamiento, penalizándose al concesionario por el importe correspondiente a cada usuario que carezca de él. Los talonarios, debidamente numerados, serán entregados por el Ayuntamiento.

3. Estar al día de todas las obligaciones tributarias, laborales y de cualquier índole, derivadas de la actividad.

4. La prestación será a riesgo y ventura del concesionario, siendo responsable de los daños que se causaren a terceros o a las instalaciones, así como de todos los gastos que ocasione el presente contrato, incluidos los anuncios oficiales.

5. Serán de su cuenta los costes de la actividad.

6. Suscribir seguro de responsabilidad civil de la actividad.

4.º — *Derechos del concesionario*: 1. Tendrá derecho a los beneficios totales y propios de la actividad de bar, así como al importe de las entradas vendidas, cuyo precio queda fijado por este Ayuntamiento en 2 euros las de mayores y 1 euro las de menores.

5.º — *Canon de la concesión*: 1. Los licitadores deberán especificar al alza, en sus ofertas, el canon anual que se comprometen a abonar al Ayuntamiento y que se hará efectivo por mitades, los días 15 de los meses de julio y agosto. Su omisión durante dos semanas implicará si así lo estima el Ayuntamiento, la resolución de la concesión, con pérdida de la garantía prestada y sin perjuicio de otras responsabilidades.

2. Se establece el canon anual mínimo de 6.000 euros, más IVA.

6.º — *Garantías provisionales y definitivas*: Se establece una garantía provisional de 120 euros por cualquiera de los medios legalmente establecidos. La garantía definitiva se establece en 6.000 euros, que habrá de ser prestada en cualesquiera de las formas admitidas por la Ley, y que se hará efectiva a la formalización del contrato. La no presentación o anulación posterior, implicará la resolución automática de la concesión y el abono de los daños y perjuicios que ello ocasione al Ayuntamiento.

7.º — *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, y durante el plazo de 15 días naturales, desde el de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se hará en sobre cerrado, según modelo que se fija en el Apartado 10.

8.º — *Examen del expediente*: Durante el mismo plazo y condiciones establecidas en el párrafo anterior, siendo los ocho días primeros hábiles para reclamar acerca del pliego de condiciones, aplazándose la licitación en su caso.

9.º — *Apertura de pliegos*: En acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto que coincida con sábado o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

10. — *Modelo de proposición*: D. ...., con D.N.I. ...., domiciliado a efectos de notificaciones en ...., actuando en nombre propio o en representación de ...., declara que no estando incurso en causa alguna de prohibición de contratar, enterado y aceptando el pliego de condiciones de la subasta del servicio de bar, limpieza de piscinas y cobro de entradas, con cumplimiento de todo lo legislado, que pueda afectarlo, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones indicadas, y por

un canon a abonar al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en la cantidad de ..... (letra y cifra) euros, más IVA.

Lugar, fecha y firma.

11. — El contrato se formalizará en un plazo no superior a ocho días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

12. — El presente contrato tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas al R.D.L. 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.

13. — Documentación a presentar en dos sobres, que se presentarán dentro de un sobre mayor:

En sobre A): 1. Documentación acreditativa de la personalidad.

2. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

3. Compromiso de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales vigentes, así como de los permisos que facultan para el ejercicio de la actividad como carnet de manipulador de las personas que trabajen en el bar y cualesquiera otros obligatorios.

En el sobre B): La oferta económica (modelo de proposición).

Melgar de Fernamental, a 8 de mayo de 2002. La Alcaldesa (ilegible).

200203957/4029. — 196,41

### Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento y pluviales, redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 315.531,34 euros, cuya 1.ª fase está incluida dentro del Plan de Aguas de la Diputación Provincial.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Huerta de Abajo, a 8 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200203953/4038. — 36,06

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar la 2.ª fase del proyecto técnico de sustitución de conducción de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución por administración de 14.923.151 pesetas, y cuya separata 2.ª fase, se encuentra incluida en el Plan de Aguas para 2001.

Se somete a información pública dicha aprobación por plazo de quince días con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra la misma, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

En Huerta de Rey, a 26 de abril de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200204080/4035. — 36,06

### Ayuntamiento de Los Ausines

#### Cuenta general del presupuesto año 2001

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de abril de 2002, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Los Ausines, a 25 de abril de 2002. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200203971/3942. — 36,06

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva, dice:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de «Pavimentación de calles La Ermita y Las Huertas», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrio, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, con un presupuesto de 31.293,47 euros.

Segundo. — Someter el presente acuerdo y documento técnico a información pública, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Cuarto. — Solicitar de la Diputación Provincial la delegación para adjudicación y ejecución de la obra correspondiente, por razones de celeridad.

Referido acuerdo y documento técnico quedan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Las Quintanillas, a 10 de mayo de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200203968/4033. — 47,96

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

#### Anuncio de cobranza

Primero. — En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua, alcantarillado, periodo 4.º, ejercicio 2001.

b) Tasa del servicio de basuras, periodo 2.º, ejercicio 2001.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. — Periodo de pago: 17 de mayo a 17 de junio.

Modalidad de pago:

— A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

— Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Circulo Católico o Caja Rural.

— Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono 947 29 41 41).

— Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 9 de mayo de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200203963/4031. — 68,52

### HERMANDAD DE PEÑAS, SOCIEDADES Y CASAS REGIONALES DE LA CABEZA DE CASTILLA

Don José Manuel Carbonell Carqués, con D.N.I. n.º 13.141.791M, en calidad de Secretario General de la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla, con domicilio en Burgos, Plaza del Rey San Fernando, n.º 2-1.º derecha, 09003 Burgos, e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 2, sección 2.ª.

Certifica: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 15-9-2001, previa convocatoria hecha de forma estatutaria, se adoptó por mayoría de dos tercios de los socios presentes o representados, conforme a lo establecido en el artículo 12, de los Estatutos de la Entidad, el acuerdo de modificación de los Estatutos de la Asociación afectando a la mayoría de los artículos, quedando redactados como figuran en los nuevos Estatutos.

En consecuencia y aprobadas han sido las anteriores modificaciones, se acuerda aprobar asimismo un nuevo texto de Estatutos donde contiene el articulado tal y como ha de quedar redactado, incluyendo las mencionadas modificaciones, el cual será remitido a la autoridad competente, para que lo inscriba en el Registro y extienda su visado en el mismo y de forma sustituya al texto anteriormente citado.

Y para que así conste, expido esta certificación con el V.º B.º del señor Presidente don Miguel Sánchez Ramos, en Burgos, a 2 de mayo de 2002. — V.º B.º el Presidente, Miguel Sánchez Ramos. El Secretario, José Manuel Carbonell Carqués.

200204185/4126. — 45,68



## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS